



UNIÓN EUROPEA



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA  
SEDE BOGOTÁ

**INSTRUCTIVO  
para la presentación  
de la PRUEBA ORAL**

---

CONCURSO DE MÉRITOS  
PARA SELECCIÓN DE FISCALES DELEGADOS

---

Convocatorias 001-2007, 002-2007,  
003-2007, 004-2007.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, Y  
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

## **INTRODUCCIÓN**

Dentro del proceso de selección de fiscales delegados en las diferentes convocatorias (001-2007, 002-2007, 003-2007 y 004-2007), los aspirantes que hayan superado la prueba escrita deberán presentar una prueba oral que evaluará las competencias comunicativas necesarias para este cargo. La prueba oral tiene carácter clasificatorio.

El presente documento contiene los elementos fundamentales de la prueba oral y una descripción general de la aplicación de la misma.

## **EN QUE CONSISTE LA PRUEBA ORAL**

El uso de pruebas orales como mecanismo de evaluación de aprendizajes o competencias se ha implementado con éxito en los campos académico, jurídico y laboral, a través de diferentes métodos que se adaptan a las necesidades específicas en el contexto de selección de personal.

En términos generales las competencias se definen como la capacidad para utilizar un saber o habilidad concretos en un contexto determinado; la definición de cuáles habilidades se evalúan, depende de las tareas propias que deba desarrollar el evaluado. En el caso de los fiscales delegados, la prueba examinará la oralidad, entendida como la construcción de la estructura, exposición y sustentación de sus argumentos legales, con el objetivo claro de persuadir a los demás actores del proceso penal, herramienta de uso diario para dinamizar la función que cumple quien interviene en representación del órgano de acusación ante un juez o tribunal.

En consecuencia, las competencias comunicativas que se evaluarán en esta prueba, se relacionan con la habilidad para construir y exponer argumentos de manera efectiva. Se reconocen en esta habilidad aspectos propios de la comunicación, incluyendo lo que se dice y cómo se dice, contenidos en tres elementos de la comunicación oral humana: el verbal<sup>1</sup>, que examina el uso de las palabras y frases implícitas en el discurso; el para-verbal<sup>2</sup>, que apunta a calificar el

---

<sup>1</sup> La comunicación verbal se relaciona con el contenido de los mensajes y su organización. Este debe tener un orden, un hilo conductor, unos argumentos y una conclusión, expuestos a través del dominio del idioma, en forma inteligible para el emisor y el receptor.

<sup>2</sup> La comunicación para-verbal y la no verbal se refieren a los medios empleados para la comunicación del mensaje: la voz, la expresión facial, la expresión corporal. La voz tiene diferentes cualidades, como entonación, volumen, emocionalidad, entre otras, y se relaciona con la comunicación para-verbal.

manejo de la voz y las emociones del expositor, y el no verbal<sup>3</sup>, que se refiere al uso de gestos, posturas y otras señales corporales que refuerzan o disminuyen la fuerza de los argumentos. Estos tres elementos de la comunicación (verbal, para-verbal y no verbal) se dan simultáneamente.

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA METODOLOGÍA DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA**

La prueba oral es clasificatoria y deben presentarla los aspirantes a cargos de fiscal delegado, en sus diferentes convocatorias, que hayan superado la fase eliminatoria. Los aspirantes que la presentarán ya fueron examinados sobre sus conocimientos jurídicos y, por lo tanto, ésta no versará sobre tal saber, sino que evaluará las competencias comunicativas enunciadas, propias de la función del fiscal.

Una vez haya sido publicada la lista de aspirantes citados a la prueba específica, el concursante deberá consultar la fecha, hora y lugar señalados para la presentación de la prueba oral.

De acuerdo con los términos establecidos en las convocatorias al concurso, las pruebas orales se realizarán a partir del día 4 de agosto de 2008 y su aplicación se extenderá hasta el 12 de septiembre de 2008. Dentro de este período a cada aspirante se le asignará una sesión de evaluación, en día y hora determinados.

La prueba se realizará en grupo, pero se evaluará a cada aspirante de manera individual por dos observadores, un psicólogo y un abogado, entrenados para la aplicación y calificación de dicha prueba.

La prueba oral evaluará las competencias comunicativas anteriormente expuestas de los aspirantes, con relación a una situación de hecho en un contexto jurídico que se proporcionará a cada concursante, de forma que cada caso tendrá dos componentes: unos elementos fácticos y una pregunta con relevancia jurídica. Los casos serán elaborados por la Universidad Nacional y se mantendrán en reserva hasta el momento de la aplicación de la prueba.

Para iniciar la prueba, los evaluadores asignarán al azar tanto el caso como el orden de exposición de cada concursante. A partir de este momento los participantes contarán con un término común de treinta (30) minutos para preparar

---

<sup>3</sup> La **comunicación no-verbal** se refiere al uso de señales corporales diferentes de las emitidas con la voz como la mímica, gestos, posturas, etc.

su intervención oral; pasado este tiempo, cada uno de los aspirantes, en el orden asignado, contará con diez (10) minutos para efectuar su exposición<sup>4</sup>.

Cada sesión de evaluación tendrá una duración aproximada de dos horas, tiempo durante el cual los aspirantes no podrán ausentarse de la sala.

Los aspirantes contarán con casos tipo que les servirán de guía para la preparación de la prueba y serán publicados en las páginas web [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co) y [www.proyectofign2007.unal.edu.co](http://www.proyectofign2007.unal.edu.co)

### **RECOMENDACIONES PARA PRESENTAR LA PRUEBA**

Con el fin de facilitar el procedimiento de aplicación de la prueba oral, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Verifique si ha sido citado a la presentación de la prueba oral, y el día, hora y lugar en donde debe presentarla.
2. Asegúrese de conocer con anterioridad el sitio de aplicación de la prueba y prever las posibles dificultades y demoras en el acceso al mismo.
3. Llegue puntualmente al sitio indicado para la presentación de la prueba e identifique la sala que le corresponde.
4. Lleve consigo su cédula de ciudadanía. Recuerde que, sin excepción, usted debe identificarse con ella o no podrá presentar la prueba.
5. Espere en la puerta de la sala hasta que sea llamado por los evaluadores. Muestre su documento de identidad e ingrese a la sala.
6. Una vez iniciada la sesión no se permitirá el ingreso a la sala de ningún aspirante.
7. Durante la realización de la prueba no se podrá portar ningún aparato o medio electrónico como celular, computador portátil, agenda electrónica, reproductor o grabador de audio o video, ni consultar libros ni documentos.

---

<sup>4</sup> Estos criterios metodológicos se enmarcan en el carácter científico de las pruebas psicológicas, de acuerdo con los Estándares para Tests Educativos y Psicológicos (*The Standards for Educational and Psychological Testing*), editados en 1999 por el National Council on Measurement in Education ([www.NCME.org](http://www.NCME.org)) y American Psychological Association ([www.APA.org](http://www.APA.org)). Esta última organización es el referente internacional para orientación de prácticas en investigación, aplicación y cuestiones éticas de la ciencia psicológica.